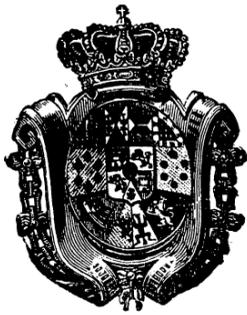


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun los partes recibidos en este Ministerio por el último correo de Italia, resulta que el cuerpo español expedicionario salió el 14 del actual de Valmontone dirigiéndose a Palestrina, y de allí á través de los montes Sabinos y de los principales estribos de los Apeninos, en cinco penosas marchas llegó á Rieti el 18, desde donde escribe el General en Jefe con fecha del siguiente dia. El expresado General refiere la brillante y lisonjera acogida que nuestras tropas han tenido, tanto en todos los pueblos de las provincias por donde han atravesado como en aquella ciudad, cuyos habitantes han manifestado de un modo inequívoco, no solo el contento y confianza que les inspiran nuestras armas protectoras, sino la satisfaccion de verse libres del peligro y dominacion en que han vivido bajo el Gobierno republicano de Roma. El General en jefe habia dispuesto que, como en las demas provincias que ha recorrido, se protegiese el restablecimiento de la autoridad y las armas de Su Santidad en los ciento veinte pueblos de que la de Rieti se compone.

Segun las últimas noticias, Garibaldi, que se hallaba en Todí, habia hecho movimiento sobre Urbieto; mas viendo que nuestras tropas le cerraban el paso á los Abruzzos, y acosado tambien por las columnas austriacas y francesas, parece que se dirigia á Urbitello, con objeto de evadirse embarcándose con sus mas allegados, pues que su fuerza sufría disminucion.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL

REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. Al Jefe político y Consejo provincial de Navarra y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes tocara su observancia y cumplimiento, sabed: Que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en el Consejo Real pende en grado de apelacion entre partes, de la una el Marques de Feria, residente en Ayacucho, República peruana, y su abogado representante D. Toribio Guillermo Monreal, apelante; y de la otra el Ayuntamiento de la ciudad de Tafalla y Mi fiscal, que le representa, apelado, sobre demolicion de un abrevadero construido por orden de dicho Ayuntamiento en la calle de Campos de dicha ciudad:

Visto: Vista la demanda y contestacion que en defensa de sus respectivos derechos dedujeron en primera instancia las partes, de las cuales resulta que el Ayuntamiento de Tafalla, previos los informes facultativos que estimó bastantes, dispuso y llevó á efecto la construccion de un abrevadero contiguo á una casa de la pertenencia del Marques de Feria, y que este pidió al Consejo provincial de Navarra que mandase demoler la obra porque irrogaba perjuicios á su propiedad, á lo cual habiéndose opuesto el Ayuntamiento, sin mas trámites ni pruebas recayó sentencia definitiva:

Vista esta sentencia del Consejo provincial de Navarra, declarando no haber lugar á la demolicion de la obra, y previniendo á las partes que en lo sucesivo observen el reglamento en sus actuaciones:

Vista la apelacion interpuesta por el Marques de Feria y la mejora de este recurso deducida á su nombre por el licenciado Monreal solicitando la revocacion de la sentencia, y que se declare que debe demolerse el abrevadero en cuestion y se condene al Ayuntamiento de Tafalla en el resarcimiento de daños y perjuicios y en las costas:

Vista la contestacion de Mi fiscal á nombre del Ayuntamiento de Tafalla pidiendo la confirmacion de la sentencia apelada:

Vistas las leyes 43, título 2º, y 4ª, título 14, partida 3ª, que dispone se absuelva al demandado de la demanda que no fuere probada en juicio:

Considerando que el demandante no ha intentado probar en primera ni en segunda instancia, no ha justificado

en autos de manera alguna los perjuicios que supone haberle irrogado el abrevadero mandado construir por el Ayuntamiento de Tafalla, sin embargo de haberlos negado este, y en tal caso procede la absolucion de la demanda con arreglo á las citadas leyes:

Considerando asimismo que la prevencion que contiene la sentencia por ser vaga y genérica, sin expresar las infracciones á que alude, es inconducente para ilustrar á las partes, y por lo mismo inútil y ociosa;

Oído el Consejo Real en sesion á que asistieron D. Evaristo Perez de Castro, presidente, D. Pedro Sainz de Andino, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. José María Perez, Don Francisco Warleta, el Conde de Valmaseda, D. José de Mesa, D. Manuel García Gallardo, D. Antonio de los Rios Rosas, D. Roque Guruceta, D. Manuel Ortiz de Taranco, Don Saturnino Calderon Collantes, D. Manuel de Soria, D. Cayetano de Zúñiga y Linares, D. Antonio José Godinez, D. Florencio Rodriguez Vaamonde, D. Pedro María Fernandez Villaverde, el Marques de Peñaflores,

Vengo en confirmar la sentencia apelada en cuanto por ella se declaró no haber lugar á la demolicion del abrevadero solicitado en la demanda, y revocarla en lo demas que contiene.

Dado en Aranjuez á 20 de Junio de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino.—El Conde de San Luis.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de uqier y se inserte en la *Gaceta*, de que certifico.

Madrid 12 de Julio de 1849.—José de Posada Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado segundo.

Debiendo verificarse en esta corte, desde el dia 1º de Setiembre próximo venidero, los exámenes de los que deseen ingresar como alumnos en la escuela preparatoria para las carreras de ingenieros y arquitectos, se hace saber que desde la fecha de hoy hasta el último dia del mes corriente podrán presentar en la secretaria de dicha escuela sus solicitudes, acompañadas de la partida de bautismo y de los demas documentos necesarios que acrediten los requisitos prevenidos en el art. 29 del reglamento de la misma.

Los exámenes se verificarán al tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 del citado reglamento, y segun los conocimientos que pueden haber adquirido los aspirantes por las obras de matemáticas designadas al efecto por esta Direccion general en el anuncio de 13 de Febrero de este año, inserto en la *Gaceta* núm. 5280, del 26 del propio mes, y en el *Boletín oficial* del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas del dia 1º de Marzo, entrega 61.

Nota. La secretaria de la escuela está en el edificio del Instituto de San Isidro, en donde se recibirán las instancias de ocho á diez de la mañana en los dias no festivos.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 4500 que comprende el sorteo del dia de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
42960	12000 ps. fs.	Cádiz.
39696	6000.....	Barcelona.
41774	3000.....	Madrid.
28771	2000.....	Alealá de Guadaira.
2202	1000.....	Barcelona.
43557	1000.....	Badajoz.
5261	1000.....	Cádiz.
25464	1000.....	Toledo.
1901	500.....	Cádiz.
2110	500.....	Madrid.
45772	500.....	Idem.
42374	500.....	Cartagena.
44722	500.....	Barcelona.
19010	500.....	Orihuela.
28206	400.....	Málaga.
18059	400.....	Coruña.
38377	400.....	Barcelona.
36515	400.....	Córdoba.
30401	400.....	Toledo.
22744	400.....	Burgos.
45724	400.....	Talavera.
5677	400.....	Coruña.
40025	400.....	Badajoz.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 17 de Agosto próximo sea bajo el fondo de 112,000 pesos fuertes, valor de 28,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 84,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1.... de.....	16000
1.... de.....	10000
1.... de.....	6000
1.... de.....	3000
1.... de.....	2000
4.... de.. 1000..	4000
8.... de.. 500..	4000
10.... de.. 400..	4000
16.... de.. 200..	3200
19.... de.. 100..	1900
38... de.. 50..	1900
500.... de.. 32..	16000
500.... de.. 24..	12000
1100	84000

Los 28,000 billetes estarán divididos en cuartos, á veinte reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Salvador Ródenas, Juez primero de primera instancia de esta capital y su partido, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, desde el que se inserte en la *Gaceta* del reino, á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquia de San Miguel de la villa de Cumbres Mayores fundó Alonso Marin, el viejo, para que comparezcan en este juzgado y escribanía del que suscribe á deducir el derecho que crean tener á dichos bienes; en el concepto que no haciéndolo en el término prefijado les parará el perjuicio que hubiese lugar. Y para que conste y llegue á noticia de los interesados fijo la presente cédula y otras de su tenor.

Sevilla 20 de Julio de 1849.—Manuel María de Castro.

D. Salvador Marin Baldo, vicepresidente de la Junta de comercio de la provincia y Alcalde de esta capital por S. M. (que Dios guarde).

Hago saber que habiéndose instruido el oportuno expediente sobre el estado ruinoso de la casa núm. 28, calle del Val de San Juan, de esta ciudad, é ignorándose quién sea el propietario, he determinado se publique por edictos para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente la persona que se considere con derecho á la referida casa para ser instruida del estado en que se encuentra y demas diligencias que deban seguirse en el citado expediente; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á lo que corresponda.

Murcia 27 de Julio de 1849.—Salvador Marin Baldo.—Francisco Tejera.

D. Juan Felipe Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Moron de la Frontera y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de Catalina Gordillo, muger de Diego Rivero, á los de Francisco Vega y á los de Francisco Ledesma, y á las demas personas que se crean con derecho á los bienes del fideicomiso fundado en esta villa por Bartolomé Jimenez Matamoros, para que lo deduzcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en el preciso término de 30 dias, contados desde que se inserte y publique este edicto en la *Gaceta* de Madrid y otro igual en el *Boletín oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se nombrará defensor á los bienes y se proveerá lo que haya lugar, por cuanto así lo tengo mandado por auto de 31 de Mayo último en el expediente que sigue María Ledesma, hija de Francisco, sobre la propiedad de dicho fideicomiso.

Moron de la Frontera y Julio 11 de 1849.—Juan Felipe Lopez.—Por su mandado, José García de Soria.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Au- riores, Juez de primera instancia de esta capital, y para hacer pago á un acreedor, se sacan á pública subasta por el

precio de su tasacion y término de 30 dias los bienes siguientes:

Una casa sita en la villa de Navalcarnero y su calle de San Juan, que linda por Norte con otra de D. Francisco Lasarte, por Poniente con otra de D. Eusebio Raya, y por el Mediodía con callejon de la Escuela, la cual contiene 6143 pies superficiales, y ha sido tasada en 49 del corriente por D. Valentin Gomez Montes y D. Félix Paredes, maestros de obras de Navalcarnero, en la cantidad de 41,936 rs.

Un majuelo temprano en término de dicha villa y sitio del Agua del Fresno, que comprende 1400 cepas vivas y 435 marras, que linda con majuelo tinto compañero y la huerta llamada del Manchego, tasado con un peral en 4,730 rs. con 16 mrs.

Idem un majuelo tinto lino con el anterior que comprende 928 cepas vivas y 150 marras, tasado con 15 higueras en 783 rs.

Y últimamente, una cabecera de tierra correspondiente á dicho majuelo tinto, de poco mérito, tasada en 70 rs.

Quien quisiera hacer postura á dichas fincas acuda al juzgado de S. S. por la escribanía numeraria del Sr. D. Juan García de Lamadrid, que se admitirán las que se hiciesen siendo arregladas; bien entendido que dichas fincas corresponden á D. Pedro García Alvarez.

Madrid 27 de Julio de 1849.—Por Lamadrid, Felipe José de Ibaño.

Por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Francisco Caruana, y á voluntad de sus dueños, se saca á pública subasta por término de 30 dias una casa sita en esta corte, calle del Fomento, núm. 21, manzana 534, la cual comprende 5441 pies y medio superficiales, tasada en la cantidad de 19,846 rs. Quien quisiera hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez y por la citada escribanía, que se le admitirá siendo arreglada.

Madrid 31 de Julio de 1849.—Francisco Caruana.

Por providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Aurioles, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado para el día 3 del próximo Agosto á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto el remate de la dehesa titulada Gordo Manchon y Carrasquilla, sita en la jurisdiccion de las Rozas, lindante con otras de Madrid, con cercas de la posesion del molino de la Hoza y con el arroyo de la Torre, comprensiva de 471 fanegas, 4 celemines y 5 estadales de 44,100 pies superficiales cada fanega, y está tasada en 46,191 rs., á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en su adquisicion, acudan á hacer proposiciones, que serán admitidas las que cubran las dos terceras partes de la tasacion y se obliguen á pagar su importe en metálico, con exclusion de billetes de Banco ú otro papel.

PARTE NO OFICIAL.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico el mes anterior.

Real decreto sancionando la ley de presupuestos para el corriente año de 1849. (Núm. 5403.)

Otro sancionando la ley sobre recusacion de letrados consultores de los Tribunales de comercio. (Id.)

Real orden dictando las disposiciones que han de observarse para el cumplimiento de la ley que antecede. (Id.)

Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Jefe político de Guipúzcoa y el Juez de primera instancia de Tolosa en el expediente seguido entre Martin de Ormazabal, como arrendatario de los arbitrios municipales de Villabona, contra Domingo Goenaga, tabernero en dicha villa, por haber introducido dos pellejos de vino sin pagar derecho. (Idem.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Gerona y el Juez de primera instancia de la misma en el expediente promovido por varios vecinos de Ampurias sobre limpia de una zanja. (Id.)

Otro decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Jefe político de Valencia y el Juez de primera instancia de Alcira en los autos instruidos contra María Giner por hacer uso del agua de la acueducto de Geraçante, de la propiedad de Vicenta Balaguer. (Idem.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Bilbao en el expediente suscitado por los acreedores censualistas de la Junta de comercio de dicha villa sobre reclamacion de perjuicios. (Idem.)

Otro declarando mal formada y resolviendo no haber lugar á la competencia entre el Jefe político y el Juez de primera instancia de Burgos en el pleito seguido por Doña Rosa Martínez contra el Alcalde de dicha villa sobre cumplimiento de una sentencia. (Id.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros en el pleito seguido entre los Ayuntamientos de las villas de Eria y Luna sobre derechos de pastos y aprovechamientos. (Núm. 5406.)

Otro admitiendo á D. Manuel Breton la dimision del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva, y nombrándole Ministro suplente del Tribunal supremo de Guerra y Marina. (Núm. 5409.)

Otro nombrando al Conde de Mirasol Capitan general de Castilla la Nueva. (Id.)

Otro para que en lo sucesivo no se expidan pasaportes por el Ministerio de la Guerra á otras personas que á las que sean ó hayan sido Ministros, Subsecretarios ú Oficiales de dicho Ministerio. (Id.)

Real orden para que los Tribunales de Justicia impulsen el procedimiento en las causas criminales por cuantos me-

dios les sugieran su experiencia y su celo y autoricen las leyes. (Id.)

Otra por la que se concede á la casa-labor de la provincia de Santander el uso del escudo de las armas nacionales, como una muestra del Real aprecio con que S. M. mira tan útil institucion. (Id.)

Real decreto para que, no obstante lo dispuesto en la regla 8.^a, art. 2.^o del de 22 de Setiembre de 1848, los Presidentes de sala presten el servicio de ponentes en la suya respectiva en uno de cada tres turnos con los Magistrados de la misma. (Núm. 5412)

Real orden señalando un nuevo plazo improrogable para que los empleados en el ramo de Hacienda presenten en el Ministerio sus hojas de servicio. (Id.)

Otra mandando se den gracias al Cónsul de España en Veracruz por haber establecido en aquel punto una sociedad benéfica para socorrer á los españoles. (Núm. 5414.)

Real decreto negando S. M. su Real autorizacion á la sociedad económica titulada «Compañía de minas de Asturias» para que continúe sus operaciones. (Núm. 5416.)

Real orden por la que se establecen para los riegos del canal imperial de Aragon seis sindicatos. (Id.)

Reales resoluciones. Se nombran curas párrocos á los sujetos y para las diócesis que en las mismas se mencionan. (Idem.)

Real decreto nombrando al Jefe político de Madrid Comisario régio para la reforma, arreglo y direccion de las escuelas públicas de Instruccion primaria de la capital. (Núm. 5417.)

Real orden haciendo las aclaraciones convenientes respecto al curso correspondiente para los elementos de agricultura española. (Id.)

Real orden reiterando la prohibicion para que los funcionarios del orden judicial puedan ausentarse por poco ni mucho tiempo del punto de su habitual residencia, segun su destino, sin la competente licencia. (Núm. 5419.)

Otra sobre la clase de papel sellado en que deben extenderse los exhortos á instancia de parte y otros documentos judiciales. (Id.)

Real decreto determinando que el Contador general del Reino se encargue de la subsecretaria del Ministerio de Hacienda durante la ausencia de D. Manuel de Sierra y Moya. (Id.)

Circular á los Intendentes para el cobro de la contribucion de inmuebles, con arreglo á la autorizacion concedida al Gobierno de S. M. por el art. 5.^o de la ley de presupuestos. (Id.)

Real decreto terminando la legislatura de 1848. (Núm. 5420.)

Real orden determinando para que por quien correspondiese se cuide de insertar en los Boletines oficiales de las provincias respectivas las leyes y Reales disposiciones que se publiquen en la Gaceta del Gobierno. (Id.)

Otra derogando lo dispuesto en la de 19 de Mayo de 1848, por la cual se limita la facultad de conceder licencias que competen á los Regentes y Fiscales. (Id.)

Otra para que en el puerto de Cádiz se prepare la salida de un buque para hacer el viaje de circunnavegacion. (Id.)

Otra designando la corbeta *Ferrolana* para dicha expedicion. (Id.)

Otra clasificando las marcas con que han de errarse las crias que desde la institucion de los depósitos de caballos padres del Estado en 1841 hayan nacido en ellos y vayan naciendo sucesivamente. (Id.)

Real decreto nombrando Comisario régio para la inspeccion de la agricultura general del reino en la provincia de Cádiz á D. Gerónimo Martínez Enrile. (Núm. 5421.)

Real orden determinando que los Magistrados, Jueces, Fiscales y demas empleados en la administracion de justicia presten el juramento acostumbrado únicamente á su ingreso en cada una de aquellas categorías. (Id.)

Real decreto haciendo merced á D. Francisco de Paula Figueras, actual Ministro de Guerra, de título de Castilla con la denominacion de Marques de la Constancia, Vizconde de Casa-Figueras. (Núm. 5422.)

Otro aprobando el reglamento que se acompaña para la ejecucion de la ley de 11 de Abril de 1849, referente al establecimiento y exaccion de un impuesto especial con destino al alumbrado marítimo de las costas y puertos de España ó islas adyacentes. (Id.)

Real orden aprobando el celo desplegado por el administrador principal de correos de Sevilla D. Lorenzo Taviel de Andrade en el aumento de la renta de dicho ramo. (Id.)

Real decreto sancionando el proyecto de ley sobre reforma de aranceles. (Núm. 5423.)

Otro aprobando el reglamento que se acompaña para la ejecucion de la ley de 11 de Abril de este año sobre las travesías de los pueblos por donde cruzan las carreteras principales. (Id.)

Otro creando una comision para formar la carta geológica de Madrid y reunir y coordinar los datos para la general del reino. (Núm. 5424.)

Real orden nombrando los individuos que han de componer dicha Junta. (Id.)

Otra disponiendo que cuando las Autoridades judiciales reclamen la presencia de confinados en puntos donde haya presidios, á fin de sustanciar causas criminales, se trasladen los penados de un establecimiento á otro. (Id.)

Otra declarando que el término de dos años concedido por la ley para la presentacion de las reclamaciones de los participes legos en diezmos principió el 20 de Marzo de 1846 y concluyó en igual mes y día de 1848. (Id.)

Real decreto decidiendo á favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Teruel y el Juez de primera instancia de Higar en el expediente entre Domingo Lorenzo y el Ayuntamiento de Samper de Candala sobre pago de maravedís. (Id.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy en la causa formada á Don Manuel Ogando por estafas y otros excesos cometidos en el desempeño de la secretaría del Ayuntamiento de Tomiños. (Id.)

Real orden declarando que el conocimiento de los asuntos sobre privilegios de industria pertenece á la administracion civil. (Núm. 5425.)

Otra declarando que el carbon de piedra solo debe satisfacer los impuestos establecidos por la legislacion de minas, estando exento de todo derecho Real, provincial, municipal ó de cuerpo. (Id.)

Real decreto sancionando la ley de medidas y pesos. (Número 5426.)

Otro concediendo una pension á Doña Antonia Oarrichena. (Idem.)

Otro determinando se nombre una comision para que proponga los medios de asegurarse de la rigurosa exactitud del metro de platina que existe en el conservatorio de artes. (Id.)

Otro nombrando los individuos de que ha de componerse la comision creada por el Real decreto que antecede. (Id.)

Circular previniendo á los Alcaldes y demas empleados de proteccion y seguridad pública se abstengan de expedir pasaportes ó licencias de uso de armas á las personas que no ofrezcan las garantías suficientes. (Id.)

Real decreto reformando el párrafo primero del art. 1.^o del reglamento del Consejo Real de 30 de Diciembre de 1846. (Número 5427.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Intendente de Rentas de Tarazona y el Juez de primera instancia de Tortosa sobre la venta de una casa de la pertenencia del clero secular. (Idem.)

Otro decidiendo á favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político y el Juez de primera instancia de Logrono sobre el derecho de patronato á una fundacion piadosa. (Id.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Leon y el Juez de primera instancia de Sabagun en el expediente instruido sobre haber el alcalde pedáneo de Villamizar prendido dos caballos de ganado mayor. (Id.)

Otro decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político y el Juez de primera instancia de Salamanca sobre cerramiento, por D. Joaquin Mazpule, de varias fincas de su pertenencia. (Id.)

Otro declarando no haber lugar á decidir la competencia suscitada entre el Jefe político y el Juez de primera instancia de Castellon de la Plana sobre atribuciones de autoridad. (Id.)

Otro conmutando á D. Angel la Riva la pena de 20 años de cadena en seis años de destierro de Madrid y Sitios Reales. (Núm. 5428.)

Otro confirmando la sentencia apelada dictada por el Consejo provincial de Madrid en el pleito entre D. Juan Bautista Gillet y el Marques de Villadarias y consortes sobre nulidad de la licencia concedida para la construccion de una tahona en la calle de Jacometrezo. (Núm. 5429.)

Otro sancionando la ley sobre el régimen general de los establecimientos penales del reino. (Núm. 5432.)

Otro determinando que todos los años por el Otoño se reúna en Madrid una junta de agricultura. (Id.)

Real orden disponiendo que en consecuencia del Real decreto anterior se reúna la Junta de agricultura el 1.^o de Octubre próximo. (Id.)

Real decreto determinando que el pago de la cuarta parte de los billetes del Tesoro, de la anticipacion de los 100 millones de reales, se verifique desde 1.^o de Agosto próximo por las tesorerías de Rentas. (Núm. 5433.)

Otro fijando las condiciones que han de mediar para proveer las vacantes del empleo de Auditor de marina en la comandancia general del apostadero de la Habana, y de los derechos que estos deban percibir. (Id.)

Real orden acordando se den gracias en nombre de S. M. á las Juntas de la cria caballar y de agricultura de Córdoba por el celo con que ambas corporaciones han desempeñado su cometido. (Núm. 5434.)

Real decreto revocando la sentencia dictada en primera instancia por el Consejo provincial de Salamanca en el pleito seguido entre varios Ayuntamientos de dicha provincia sobre nulidad de la division y repartimiento de terrenos. (Idem.)

Real orden resolviendo quede definitivamente suprimida en la escuela de Montes la asignatura de matemáticas elementales. (Núm. 5435.)

Real decreto confirmando la parte apelada de la sentencia dada por el Consejo provincial de Barcelona en el pleito entre D. José Roig y Mercader y el Ayuntamiento de dicha ciudad sobre indemnizacion de perjuicios ocasionados por el derribo de una casa. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 27 de Julio.

Puerto de Santa María 26 de Julio.—El espectáculo que presentaba ayer tarde la plaza de toros de esta ciudad era sorprendente. Un numeroso concurso, cual no hemos visto hace algunos años, llenaba todo el anfiteatro, dando mayor realce á este cuadro pintoresco las innumerables bellezas que en primer término se distinguían.

Poco despues de las cuatro y media los sonidos del clarín y de la música marcial anunciaron con la marcha Real la llegada de SS. AA. Al presentarse en el palco de presidencia que les estaba preparado, el pueblo entero saludó á sus queridos Príncipes prorumpiendo en espontáneos vivas y aplausos. Todas las miradas se fijaron al instante en la bella y angelical Infanta de Castilla, que iba vestida con elegante sencillez y gracioso donaire. El traje era color de rosa; la mantilla blanca de ricos encajes; una lindísima flor punzó con hojas verdes colocadas en la cabeza completaba la gracia del adorno.

Los Príncipes tomaron asiento, teniendo á su lado á su augusta hija y rodeándoles el Sr. Duque de Zaragoza y las señoras de Malpica y Ceta. El Jefe político, despues de recibir á SS. AA., se retiró al palco inmediato, quedando en el de las augustas personas el Alcalde-corregidor de esta ciudad.

Dada la señal se presentó la cuadrilla á saludar á SS. AA., preparándose en seguida á la lidia. No esperen VV. que les haga aquí una relacion circunstanciada de la corrida, cosa que ni se aviene con el carácter y objeto de esta correspondencia, ni lo permite la premura del tiempo y la escasez, por no decir la falta completa, de mis conocimientos tauromáquicos.

El pueblo está muy animado. Por todas partes reina grande alegría y movimiento. Algunas personas que no se cansan de divertirse quisieran saber para cuándo se han dejado las carreras de caballos anunciadas en el programa de los festejos. No falta tambien algun paseante madrugador

que haya echado de menos la música prometida que debía tocar por las mañanas en el Vergel.

Aprovecho la salida del vapor de las ocho y media de esta noche para decir á VV. dos palabras sobre la corrida de toros de la tarde de hoy.

El aspecto de la plaza igual al del día anterior, con alguna mas concurrencia.

SS. AA. se presentaron casi á la misma hora, y fueron saludados con estrepitosos y repetidos aplausos.

La Infanta vestía con la misma elegancia y donaire. El traje era blanco, de gasa, con graciosos bordados de seda de colores punzó y verde; rica mantilla de blondas blancas prendida con un precioso adorno de corales con su correspondiente aderezo.

El ganado ha sido mas flojo que el de ayer: ha habido tres toros bravos, finos y de buen trapío; los otros nada mas que boyantes y algunos de ellos blandos.

Los picadores han cumplido mejor que el día anterior. El Coriano ha sido ligeramente herido en la cara de resultas de una caída.

El número de caballos muertos, si mi cuenta no yerra, es de 13 á 15.

Lucas Blanco ha matado en buena ley, dando magníficas estocadas.

Martin ha estado como ayer; los mismos pinchazos, el mismo zapateado, pero ha matado bien el sétimo toro.

En el tercero pidió el público que lo matase Redondo, de quien he oido decir que no estaba en la plaza. En odio al desgraciado Martin se arrojaron de algunos andamios varias tablas á la plaza, abuso digno de severa censura y que merece llamar la atención de las autoridades.

El domingo tendrá lugar la corrida de novillos de muerte que dedican á SS. AA. varios jóvenes aficionados.

Sevilla 18 de Julio.—(Del Diario.)

El miércoles último tuvimos el gusto de pasar á la fábrica de loza de pedernal establecida en la Cartuja, propiedad de los Sres. Pikman y compañía, invitados á ver funcionar una gran bomba hidráulica, fabricacion del Sr. Parisot, para la extraccion de aguas en sustitucion de norias para el regadío de aquellas hermosas huertas. Verificadas diferentes pruebas por el apreciable y entendido arquitecto de la ciudad el Sr. D. Balbino Marron, resultó que la bomba con una vaca mediana saca 20 arrobas de agua por minuto: en vista de este resultado y de otros no menos satisfactorios, creemos que es indubitable la ventaja de las bombas hidráulicas sobre las antiguas norias, que reúnen á la inferioridad del resultado de su accion los gastos cuantiosos que acarrearán sus continuas descomposiciones.

Jaen 28 de Julio.—(Del Diario.)

Volvió á salir á continuar la visita que está practicando en la provincia nuestro Jefe político el Sr. Vargas, la que producirá indudablemente inmensos beneficios á los pueblos de la misma.

Anteayer á las tres se veía salir por cima del cerro llamado el Zumel una neblina blanca que nadie llegó á sospechar fuese humo. Mas poco despues se supo que en Puerto-Altó se había pegado fuego á unos reastrojos, los cuales incendiaron el monte. A las seis, teniéndose ya noticias mas seguras, salió el teniente de Alcalde D. Antonio Muñiz con guardias municipales acompañados de alguna fuerza de infantería que mandó el Sr. Comandante general, un celador y salvaguardias, los guardas de campo, dos peritos agrimensores y otra gente conocedora del terreno.

Anteanoche desde la Cuesta se veía el incendio en toda su fuerza. Empujadas las llamas por el viento de Poniente habían asaltado el monte bajo y los pinares que corona el cerro que llaman Cabeza gorda, y marchaba en semicírculo á quemar la ladera opuesta, dejando un rastro de la figura de un corazon con largas hileras de fuego próximas á extinguirse.

Esto era á las doce de la noche, hora en que el fuego parecía vivísimo.

Ayer á las nueve de la mañana aun se divisaba humo. Ayer tarde regresaron las personas que fueron á apagar dicho incendio, despues de haberlo conseguido no sin gran trabajo.

Torre del Campo 27 de Julio.

Tenemos la satisfaccion de tener en esta al Sr. Jefe superior político de la provincia, que viene haciendo la visita. S. S. se hospedó en casa del Sr. D. Manuel Jimenez, Alcalde constitucional, donde se improvisó un espléndido refresco, que mas bien parecia verificado en una ciudad. Lo acompañaron los individuos del Ayuntamiento y los señores Lopez, encargados en la proteccion y seguridad pública. Se ha celebrado sesion extraordinaria, en la que no ha quedado ramo alguno de administracion que no se haya revisado y visto su estado. El Ayuntamiento ha quedado sumamente complacido del carácter benéfico de su Jefe, el que no admitió ni aun el tratamiento, y dió pruebas nada equívocas del interes que se toma por los pueblos. La sesion ha durado mas de tres horas, y S. S. ha tomado apuntes de todo por sí mismo.

Ha visitado el local de la cárcel y quedado muy satisfecho de su estado, así como del de las escuelas en su parte de instruccion, proponiéndose mejorar el local: ha recorrido el hospital de Corpus Christi y el de transitorios, donde ha ejercido sus piadosos sentimientos socorriendo la desgracia: ha visitado el salon del pósito, carnicería, matadero, cementerio y cuanto puede por su influjo ser mejorado y reformado, tomándose el interes mas vivo en la buena administracion. S. S. salió á la caída de la tarde para Torre-donjimeno, y las personas que han tenido el gusto de conocerle han quedado enteramente complacidas de su actividad y bello carácter.

(De la Crónica.)

Hemos tenido la mas viva satisfaccion en presenciar los exámenes anuales de fin de curso de las Escuelas pias de la Concepcion, vulgo de San Luis. Sabido es que son una fundacion piadosa para niños pobres. Situadas oportunamente en el centro de barrios populosos é inmediatos al de la Macarena, cuentan con mas de 600 niños matriculados, hijos de jornaleros, operarios, menestrales y gente infeliz.

Aunque el patronato corresponde al Sr. Arzobispo, el Ayuntamiento contribuye á su sostenimiento con 9000 reales vellon anuales, porque las rentas de la fundacion no alcanzan á cubrir los muchos gastos que exigen seis ayudantes y los útiles y enseres para tan crecido número de alumnos. Se han presentado á exámen mas de 400 divididos en seis secciones. Las cuatro primeras se han examinado con arreglo al tiempo que respectivamente llevaban en la escuela, de religion por el de catecismo de Ripalda hasta el capítulo 8º inclusive; lectura por el Amigo de los niños; en aritmética leer cantidades, las primeras definiciones, números compuestos y sumar: definiciones de geometría; análisis de ortología, los mas escribian en 1.ª y 2.ª regla y algunos de delgado.

La 5.ª leía en prosa y verso y análisis de ortología y prosodia. En ortografía escribieron palabras de dudosa ortografía y dieron las reglas de que habian usado. En caligrafía hicieron ejercicios de letras radicales derivadas de estas, y su composicion.

Los de la 6.ª, que son los mas adelantados, leyeron en prosa, verso y manuscrito. En religion, ademas de todo el Ripalda, el compendio de la Historia sagrada desde la creacion del mundo hasta el establecimiento de la Iglesia, é ideas fundamentales de religion. En moral los deberes del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con la sociedad. En aritmética todo lo correspondiente á la aritmética inferior, que incluye todas las operaciones en los quebrados hasta las decimales. En gramática el análisis de las cuatro partes de que se compone. En caligrafía lo mismo que la anterior, pero en toda su extension. En escritura presentó cada uno una coleccion de planas de todas reglas.

Si el mérito de los maestros debe medirse por el buen fruto que hayan sacado de la gran mayoría de los alumnos, venciendo á fuerza de constancia y buen método los resabios de la pronunciacion, los malos hábitos adquiridos y la escasez de comprension, de los muchos, y no por los sorprendentes adelantos de unos pocos niños de excelentes disposiciones, con quienes se hayan esmerado para lucir á expensas de abandonar á los demas, ciertamente que el profesor D. José Caballero, que está al frente de estas escuelas, es acreedor á la mayor consideracion y agradecimiento por parte de los padres de los niños y del Excmo. Sr. Arzobispo, patrono del establecimiento, porque nunca hemos visto tanta igualdad en los adelantos de todas las clases, tanto esmero en la buena pronunciacion y buen tono en la lectura, y tan bien cimentadas las definiciones y primeros rudimentos de las diferentes materias que aprenden, que es donde se conoce el buen método y la sólida enseñanza. Este mismo esmero y concienzudo desempeño del profesor se notaba en la escritura; nunca hemos visto una coleccion de planas mas igual. Ni debemos dejar pasar sin observacion la buena disciplina, el orden y buenos modales que se observaba en los niños.

El último grupo de los mas adelantados no pasaba de 46: hubiera podido ser de muchos mas; pero como son tan pobres los padres, se apresuran á sacar á sus hijos de la escuela tan luego como saben leer y escribir medianamente para ponerlos á oficios. Si algo mas continúan ahora es por la esperanza de entrar en oposicion á las becas que vaquen en el seminario conciliar, como se lo ha ofrecido el Excmo. Sr. Arzobispo. Este dignísimo y venerable prelado, que asistió y por su mano repartió los premios, dió de su peculio seis vestidos completos á los alumnos mas pobres y de mejor conducta.

No olvidemos al recoger el fruto al que plantó la semilla. Llor eterno al dignísimo eclesiástico D. Fernando de la Puente, que tanto trabajó en la reforma de este utilísimo establecimiento antes de que Sevilla le perdiese.

Barcelona 28 de Julio.—(Del Fomento.)

Considerable es el número de personas que emigran todos los días de la capital para sentar temporalmente sus reales en nuestros risueños valles ó pintorescas montañas. Por varias correspondencias que tenemos á la vista sabemos que estan atestados de un inmenso número de forasteros cuantos baños, fuentes, aguas y sitios de amenidad y recreo cuenta el antiguo principado de Cataluña. Propietario ha habido en estos lugares que ha exigido un precio exorbitante por una mala habitacion, y apesar de su reprehensible egoismo no ha faltado quien ha pagado en buenos pesos una morada que hubiese despreciado en esta el mas ínfimo de nuestros artesanos. Y no es de extrañar este afan manifestado este año por parte de muchos de los habitantes de la antigua ciudad de los Condes, si se considera la esclavitud y verdadero estado de sitio que por tanto tiempo han sufrido, merced á las hordas de bandoleros que durante los últimos años han recorrido estas provincias. Ahora que pueden hacerlo con entera libertad y con completo sosiego, los menos aficionados se aprovechan de tan feliz circunstancia para disfrutar de las delicias que ofrece el campo durante la presente estacion.

Reservándonos para uno de los inmediatos números dar algunos detalles acerca de la solemne festividad de las santas que celebra hoy, mañana y pasado mañana la ciudad de Mataró con lucidas funciones cívicas y religiosas, nos limitamos por hoy á indicar que estas últimas han sido sumamente lucidas, habiendo asistido un gran número de forasteros procedentes de todos los pueblos comarcanos, y no pocos vecinos de esta capital.

La ciudad de Mataró ha ofrecido durante el día un aspecto sumamente animado y cual pocas veces se habia visto de muchos años á esta parte.

Las calles estaban atestadas de un gentío inmenso, y las fondas, mesones y casas públicas apenas podian contener la afluencia de gentes que á ellas se dirigian, y mucho menos satisfacer los pedidos gastronómicos que se las hacia. Es de creer que semejante animacion, tan provechosa bajo muchos conceptos para los mataroneuses, continúe en los días inmediatos, y sobre todo en el próximo domingo, en cuyo día, segun tenemos entendido, aparte de los bailes que se preparan, tendrán lugar otras funciones análogas.

(Del Locomotor.)

La sociedad de hortelanos está haciendo los preparativos oportunos para celebrar con bailes y otras diversiones la fiesta de sus patronos los santos Abdon y Senen, cuya fiesta tendrá lugar el día 30 del corriente.

Una concurrencia extraordinaria llenaba ayer las calles de la ciudad de Mataró con motivo de celebrarse la fiesta mayor. Por la mañana se cantó en la iglesia parroquial una misa acompañada con orquesta, composicion de un joven aficionado de dicha ciudad. Hizo el panegirico de las Santas el M. R. P. Cayetano Renom, sacerdote de las Escuelas pias, quien desplegó en su discurso relevantes dotes oratorias. Por la tarde la procesion estuvo muy brillante y muy lucida. Nada podemos decir del baile, porque tuvimos que regresar á esta, bien que por los preparativos calculamos que deberia estar animadísimo. Hoy y mañana continuará la fiesta, que creemos ofrecerá muchos mas atractivos que ayer.

Vich 26 de Julio.

Únicamente puedo decir hoy que antes de ayer, y sin duda á causa de algun aviso, marchó de esta precipitadamente el Coronel del regimiento del Príncipe con alguna fuerza con direccion á Manresa, segun se dijo; pero dudo sea verdad, pues por allí se goza de perfecta tranquilidad tanto en la ciudad como en su comarca. En el mismo día de antes de ayer llegó á esta procedente de la parte de Gerona un escuadron de caballería, de cuya parte se dice tambien deben llegar dos batallones.

Cervera 26 de Julio.—(Del Barcelonés.)

Estos días han tenido lugar los exámenes de educandos de ambos sexos en el salon grande de la enseñanza de niños, habiendo estado tan concurridos como la gran importancia del negocio prometia.

Empezando el acto por el exámen de los jóvenes el ilustrado profesor D. Domingo de Miguel, ha conseguido, con los brillantes resultados que ha proporcionado, entusiasmar al público y dejar sumamente satisfechos á los padres de los alumnos: durante la operacion del exámen, á mis de la comision local, cuyos desvelos y aciertos son muy dignos de elogio, ha asistido el cuerpo municipal y el Sr. Jefe civil D. Juan Barrié y Aguero, quien ha quedado sumamente complacido.

Concluidos los exámenes, se dispuso la reparticion de los premios á los merecedores, y este grande acto, primer estímulo para inclinarse al bien, á la aplicacion, é inculcarle la idea de la recompensa que aguarda al bien obrar, se ha dispuesto por la Autoridad que fuese ejecutado con todo el ornato posible á la vista de una gran concurrencia: al efecto se ha adornado el salon con damascos, se ha invitado por esquila á las Autoridades, á los Jefes y caballeros Oficiales de la guarnicion, y á los vecinos mas visibles é inteligentes de la poblacion: reunida esta selecta concurrencia, el Sr. Alcalde Corregidor pronunció un discurso, el que estuvo sumamente oportuno, dando las gracias por sus desvelos y en nombre del pueblo á la comision local, elogiando el talento, aplicacion y acierto del Sr. de Miguel, felicitando á los jóvenes por su aplicacion, estimulándoles á continuar en ella, y dando por fin el parabien á Cervera por haber sabido crear el establecimiento que la honra bajo todos conceptos.

Concluido el exámen de los jóvenes se procedió al de las niñas, y habiéndose exigido un mostruario, producto del trabajo de todas, este espectáculo convenció que la parte de educacion á cargo de su directora Doña Paula Torné y sus dignas ayudantes estaba en armonía con la que se dispensa á los jóvenes, supuesto que una y otra dejan poco que desear.

Pasados los dos días de la pública espectacion se procedió á la distribucion de los premios que se verificó con medio de un grande lucimiento y concurrencia, y como este trabajo manual no permitia un exámen teórico, deseosas algunas señoritas de 12 ó 13 años de rivalizar con los jóvenes, se presentaron ante la escogida concurrencia á cortar camisas, vestidos y otras prendas sin modelo, y solo por resultado de cálculo, cuyos trabajos improvisados ofrecieron luego á la admiracion de los concurrentes, que les valieron mil afectuosos parabienes.

Un discurso del Sr. Jefe civil concluyó este hermoso acto, y el pueblo de Cervera y demas caballeros concurrentes pudieron convencerse de que, tanto la comision local como los Sres. profesores de instruccion primaria, son muy dignos del honroso destino que ocupan, y muy á propósito para hacer concebir las mejores esperanzas: los padres quedaron resueltos á redoblar sus sacrificios para no privar á sus hijos de la necesaria instruccion, que tanto debe influir en su futura suerte, y el Sr. Alcalde-corregidor sumamente complacido de un pueblo que con tanto empeño fomenta tan útiles establecimientos, proclamó tener orgullo de estar á su frente y manifestó estar resuelto á protegerlos con todos sus desvelos.

Lérida 24 de Julio.

Acaba de hacerse en esta ciudad la interesante captura de alguno de esos hombres que prefiriendo la holganza al trabajo, y en lugar de contribuir al bien de la sociedad á que pertenecen, vejetan en la inaccion y viven quién sabe con qué medios. Damos el competente parabien á la Autoridad que ha sabido dictar una medida tan oportuna y saludable, la cual desarraigará de entre las familias honradas el miedo que abrigan de ser algun día victimas de esa falange de vagos, como se les llama comunmente, que embrutecidos por su misma indolencia no encuentran mas tarde otros recursos para vivir que el pillaje y el robo. Bueno es que les llegue su turno.

Por lo demas seguimos completamente fastidiados, ya por los intensísimos calores que nos abruman, ya tambien por la falta absoluta que tenemos de diversiones y espectáculos públicos adonde concurrir para solazarnos. La compañía dramática que habia en esta ha tomado las de Villadiego hacia la ciudad de Balaguer, y nosotros nos hemos quedado *in albis*, casualmente ahora que esperábamos por acá al estimable actor Guerra, á quien oimos decir, aunque no de positivo, queria dar algunas funciones en nuestro teatro, deseoso de renovar su gratitud á un público que fue de los primeros en reconocer sus talentos y en prodigarle en su tiempo los mas ardientes y justos aplausos durante la época en que tuvimos el gusto de verle trabajar en esta ciudad.

Guisona 23 de Julio.

Nada ocurre en esta digno de notarse. Llegó ayer un

batallon de Castilla. Hoy han salido dos compañías destacadas en Torá en clase de columna volante para recorrer todas sus inmediaciones. Esto nos hace creer que esta fuerza quedará aquí acantonada por algun tiempo, aunque se dijo al principio que solo venia de paso con direccion á esa.

La mayor tranquilidad reina por estos alrededores: se ha publicado la quinta, y solo se espera saber el cupo que nos corresponde para verificarla. Hoy se ha convocado para las exenciones. Una partida de mozos de la escuadra que tenemos aquí va dando cuenta de una gavilla de ladrones, compuesta de gente acomodada los mas, que se habia organizado en este terreno: ocho ó nueve son los aprehendidos, y hace unos dias fue cogido uno escondido en una masía, trayéndose con él al dueño de la casa, que dijo consentia en ser fusilado si llegaba á encontrarse alguno en su casa.

Mucho podria decirse acerca de la aplicacion de justicia á esta clase de criminales, que no lo son por necesidad, sino por instinto perverso y depravado, y que merecen mayor correccion; pero no es de este lugar ocuparnos de esta materia.

Por este pais ha llovido bastante; asi es que el tiempo ha refrescado hasta sentirse frio por las noches.

Valencia 28 de Julio.

Anteayer tarde recibió aviso el celador del barrio primero, cuartel del Mar, á que pertenece la calle de la Egedrea, que en la casa núm. 4, habitacion cuarta, se habia ahorcado una muger. En efecto, constituido en el sitio designado, halló tendida en el suelo á Antonia Lafuente, esposa de José Cárdenas y sin señales de vida. Los vecinos de dicha casa manifestaron haberla encontrado con una soga de esparto al cuello, la que le quitaron á tiempo y antes que fuera completa la extrangulacion. Acudiendo los facultativos lograron que recobrase el sentido la paciente, habiéndose luego dado parte al Juez del cuartel, quien está instruyendo el oportuno expediente en averiguacion del motivo que pudo inducir á aquella desgraciada á tan espantosa resolucion, si como parece fue tentativa de suicidio.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 25 DE JULIO.

Se lee esta tarde en la Patria:

Se asegura que el Gobierno ha sabido hoy por despacho telegráfico que el tratado de paz entre el Austria y el Piemonte estaba definitivamente concluido.

Esta última Potencia ha aceptado el ultimatum del Mariscal Radetzki.

SUIZA.—BERNA.

La concentracion de tropas austriacas en el territorio sardo, cerca del desfiladero del Simplon, ha llamado la atencion del Gobierno del Valés, por lo que ha mandado á un Diputado del consejo federal que ha sido recibido en audiencia el 20 de Julio.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 16 DE JULIO.

El nuevo Ayuntamiento de Roma ha dirigido la siguiente proclama á sus habitantes:

Romanos, llamados por el General en Jefe del ejército frances para dirigir la administracion de vuestra ciudad, hemos creído de nuestro deber anteponer el interes urgente de la causa pública á toda consideracion personal, aceptando el cargo de manejar temporalmente los intereses de la ciudad hasta tanto que nos sea posible.

Ningun medio omitiremos para satisfacer vuestras presentes necesidades, y para preparar á los que nos deben suceder los medios mas fáciles para mejorar vuestra suerte.

Pero para conseguir en estas circunstancias difíciles el único objeto de nuestros deseos, necesitamos la cooperacion de todos los hombres de bien y la unidad sincera de todas las clases de la sociedad. Tenemos la confianza de que no nos faltarán.

El restablecimiento del orden y del poder temporal del Soberano Pontífice en los Estados romanos ha agradado vivamente á todo el mundo católico. Roma pues no puede mostrarse indiferente á un acontecimiento al que es llamada á contribuir por sentimientos de razon y reconocimiento y por el recuerdo funesto de lo pasado, en el que no se puede pensar sin dolor.

Vosotros sabreis responder á la invitacion de la Autoridad que nos rige y mostrar vuestro agradecimiento hácia esa nacion valiente, que al hacerse vuestra amiga os garantiza hoy de que vuestra tranquilidad no será alterada ni vuestra confianza perdida.

En el Capitolio el 15 de Julio de 1849.—El Príncipe Odescalchi. (Siguen las firmas de los miembros de la municipalidad romana.)

Se aguarda en esta la llegada del Cardenal Bernetti que parece viene investido de plenos poderes.

Parece que la Rusia se obliga á hacer á Papa un empréstito de 40 millones sin interes ninguno, reembolsables á medio millon cada año.

AUSTRIA.—VIENA 20 DE JULIO.

La Gaceta de Viena publica dos Boletines del cuartel general ruso con fecha 16 en Kis-Hartian. El cuartel general se trasladó ayer á Matoza. El tercer cuerpo de ejército ha avanzado hácia Waitzer, y el segundo hácia Aszof. El cuartel cuerpo ha recibido orden de regresar á Miskolze; la vanguardia del tercer cuerpo á las órdenes del General Sass, que se habia adelantado por Dulala, encontró al enemigo en fuerza de 25 á 30,000 hombres con 60 cañones, de cuyas resultas se empeñó un combate que duró desde las cuatro de la tarde hasta la noche, mas sin resultado. El Coronel Langereau ha perdido una pierna. Hoy el segundo y tercer cuerpo han seguido su marcha.

La vanguardia del tercer cuerpo ha encontrado en las llanuras de Waitzen 24 á 30 escuadrones con dos baterías. En el segundo Boletín se habla de Goergey que ocupaba delante de Waitzen una posicion fortificada con 44,000 hombres y 120 cañones á sus órdenes. El General Sass atacó al enemigo que resistió: el fuego empezó: la caballería húngara fue rechazada. Al dia siguiente no hubo mas que combates insignificantes; pero el enemigo no pudo desplegar

sus fuerzas. Esta mañana hemos atacado á Waitzen: los magyares han perdido dos banderas y dos piezas de artillería. Se les han cogido 500 prisioneros, aunque este cuerpo no era mas que la retaguardia, pues la fuerza principal del enemigo se habia dirigido durante la noche hácia el Norte.

El cuerpo de ejército del General Rudiger persigue á los magyares; otras tropas marchan para impedir al enemigo se acerque al Theis para establecerse en él ó pasarle. Por noticias de Pesth sabemos que el General Haynan ha llegado á dicho punto con su cuartel general.

El General Ramberg está en Waitzen, y el Mariscal Paskevitz en Ypolosag.

Asegúrase como positivo que el General Goergey ha tratado de transigir pidiendo un armisticio, el que le ha sido negado.

El General de Wohlgemuth ha sido nombrado Gobernador civil y militar de la Transilvania. Le auxiliará en lo que concierne al gobierno civil Mr. Eduardo Bach, Gobernador provisional de la Bukowine. Mr. de Schmerling debe haber sido nombrado Ministro de Justicia.

ALEMANIA.

A la Gaceta alemana escriben de Carlsruhe el 22 de Julio: Los parlamentarios de Rastadt han vuelto á entrar en la fortaleza despues de haber sido conducidos por todo el gran Ducado de Baden y haber podido convencerse de que la insurreccion estaba sofocada en todas partes. Antes de volver á entrar han tratado de conseguir en que en caso de rendicion se permitiese á la guarnicion abandonar libremente la fortaleza. El Principe de Prusia ha convenido en ello por lo correspondiente á las tropas badenesas, pero no con respecto á la legion extranjera. Se asegura que despues de haber vuelto á la fortaleza, habiendo hecho uno de ellos llamado Lang una descripcion exacta del estado en que se hallaba el gran Ducado de Baden conforme lo habia prometido, fue asesinado por los polacos de la legion extranjera, cuyo terrorismo pesa de tal suerte sobre los habitantes y las demas tropas que nadie puede resistirle.

En la Gaceta de Colonia se lee lo siguiente:

El General Rudiger persigue á los húngaros al mando de Goergey en número de 40,000 hombres, en direccion del Theiss superior, segun se cree. Los pasos de este rio estan ocupados por los rusos, teniéndose por seguro que los húngaros no podrán abrirse camino.

Tambien se sabe por buen conducto que la fuerza magyary que ha quedado de guarnicion en Comorn es muy escasa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Julio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 1/4 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	42 7/16 en peq.	..
Cupones no capitalizados.....	8 pap.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-80. Paris, 5-33 á 8 d. v.

Alicante, 1/4 á 1/2 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., par pap.	Santander, 1/4 id.
Bilbao, id. id.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1/2 d.	Sevilla, 1/2 á 3/4 id.
Coruña, 1 1/4 din. d.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 1/4 d.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la Coleccion legislativa de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

Memoria sobre el abastecimiento de aguas á Madrid, por los ingenieros de caminos, canales y puertos D. Juan Rafo y D. Juan de Ribera.

Un tomo en 8º mayor, que contiene las disposiciones del Gobierno y de la Direccion general de Obras públicas, y los trabajos de los ingenieros encargados del examen de esta importante cuestion.

El abastecimiento de aguas de Madrid se considera bajo los tres diferentes aspectos, científico, económico y de especulacion mercantil, y por via de apéndice se acompañan, para que puedan servir de comparacion, las descripciones de dos abastecimientos de aguas sumamente notables, hechos en estos últimos años en Marsella y en Nueva-York.

A continuacion se inserta como suplemento la nivelacion de Madrid y sus afueras, incluso el Buen Retiro y la montaña del Principe Pio.

Contiene esta memoria tres láminas que representan: La primera los principales proyectos de conduccion de aguas á Madrid formados hasta el dia.

La segunda la vista y perfil del estrecho en que deberia construirse la presa, los perfiles del rio en los puntos en que se hizo el aforo de sus aguas, y el plano de la laguna de Peñalara, origen del Lozoya.

Y la tercera el relieve del suelo de Madrid representado por curvas de nivel equidistantes, siendo de 10 pies la distancia de los planos horizontales.

Se hallará á 46 rs. en la Imprenta nacional.

Plano del relieve del suelo de Madrid.—Se vende separada esta lámina grabada en acero y perteneciente á la memoria sobre el abastecimiento de aguas de Madrid en la Imprenta nacional. Precio 4 rs.

La pluma y el lapicero han trabajado en competencia para embellecer la coleccion de leyendas que vamos á dar á luz, y hé aqui justificado el título de nuestra publicacion, en la que nombres ya célebres en la literatura española prestarán su sombra á otros, si bien oscuros en la actualidad, destinados quizá á gozar un dia de una celebridad no menos envidiable.

Invadan el poeta ó el novelista el campo, casi virgen, de nuestra historia, y en él recojerán preciosas flores. Tal es nuestra opinion en vista, no solo de las producciones de aquel género que hemos adquirido, sino tambien de la favorable acogida que en el público han hallado últimamente algunas composiciones consagradas al recuerdo de aquellos tiempos caracterizados por el lema *Mi Dios, mi Rey y mi dama*.

La novela llamada de sociedad es otro de los géneros preferidos del público, tanto por los inmensos recursos con que cuenta para halagar nuestra imaginacion y para conmover dulcemente nuestro pecho, como por la luz y la enseñanza que nos presta para conocer los hábitos y los instintos de la sociedad en que vivimos.

La coleccion que anunciamos pertenece en su mayor parte á estos dos géneros.

La baratura de nuestra publicacion raya en lo increíble, pues por dos ó tres reales proporciona una novela ilustrada, de no escasa lectura.

Cada mes se repartirán seis entregas de La pluma y el lapicero, que principiará con la novela titulada El señor de Bortedo, de D. Antonio T. y la Quintana.

Se suscribe á ocho cuartos entrega en Madrid y un real en provincias; advirtiendo que cada tomo contendrá novela ó novelas completas para que sea mas cómoda la suscripcion, que se halla ya abierta:

En Madrid, librerías de la Publicidad, calle del Correo; Monier, Carrera de San Gerónimo; Castillo y Cuesta, calle Mayor, donde se harán las reclamaciones.

En provincias, en las principales librerías, puntos donde se suscribe á las Memorias del diablo.

Al final del primer tomo se sorteará entre los suscritores que lo hayan sido antes del 1º de Setiembre una obra de la eleccion del agraciado, cuyo valor no exceda de 200 reales.

Igual adjudicacion se hará al concluirse cada uno de los tomos sucesivos.

Aritmética por D. Fernando Boccherini, profesor que fue de matemáticas superiores, de fisica y química en el instituto cantábrico, posteriormente catedrático de matemáticas de la universidad literaria de esta corte, y en la actualidad catedrático de igual asignatura en el Conservatorio de artes &c.

Esta obra, dedicada al Excmo. Sr. Conde de San Luis, está escrita con objeto de que pueda servir de texto en los institutos, universidades, escuelas de comercio y otros establecimientos científicos; reuniendo tambien la circunstancia de ser adecuada para las personas que deseen profundizar mas en las ciencias exactas, y que por cualquier motivo necesiten conocer sus muchas aplicaciones. El cálculo de los números abstractos comprende hasta la conclusion de la teoría de los logaritmos, por lo que se halla al fin de la obra la tabla de los pertenecientes á todos los números desde 4 hasta 10,000, corregida por otras tres de las mas acreditadas, y el cálculo de los números concretos comprende la aplicacion de las teorías anteriores. Todas estas materias estan tratadas segun el orden de la generacion de las ideas y con la extension que el estado de la ciencia y el rigor matemático reclaman, ya empleando en las primeras las dos partes del método, cuyas definiciones, exentas de toda excepcion, se hallan en una nota, ya empleando, ó solamente la análisis, ó solo la sintesis, á fin de que el lector pueda ejercitarse en buscar la una conocida la otra.

En los números concretos se incluye el sistema español de pesos, medidas y monedas, y tambien el frances é inglés, sin olvidar en el primero la tabla de las monedas mandadas acuñar últimamente, las advertencias convenientes acerca de las unidades del tiempo y formacion del calendario, y las noticias precisas para la exacta y completa inteligencia del sistema métrico actualmente aprobado por las Cortes, á cuyo fin se ponen los ejemplos necesarios que manifiestan sus ventajas. En los mismos se comprenden las reglas de tres y sus derivadas, los problemas relativos á los fondos públicos, sociedades de socorros mútuos, cajas de ahorros, sociedades de empleados, de seguros sobre vida, de seguros marítimos &c. &c., y los problemas pertenecientes á descuentos de pagarés, letras, billetes, y los de trueque, avería, tara, reduccion de monedas y demas que corresponden al giro y á otros asuntos de utilidad general, incluyendo en todos los casos las noticias y tablas convenientes.

Los ejemplares de esta edicion se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional al precio de 26 rs. cada uno encuadernado en rústica.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

DE JURISCONSULTOS.

Para cubrir las atenciones de esta sociedad en el segundo semestre del corriente año, ha acordado la comision central que se exija el 7 por 100 del valor de las acciones de todas clases, cuyo dividendo es menor que el del primer semestre por haberse aumentado el capital social.

Madrid 31 de Julio de 1849.—Juan García de Quirós, secretario.

BAILES.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo.—A las nueve de la noche.—*El corazón de un bandido*, primera y segunda parte.—Baile nacional en el primer blanco.—Terminará la funcion con el Tango americano.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.